senatics
SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/2015

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión :** 22/12/15	
Entidad:	**1 – Presidencia**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**297.934**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación por Concurso de Ofertas**
Descripción del Llamado:		**Adquisición de Insumos y Enseres de Oficina para la SENATICs**	
Proveedor:	**LG Trading de Lourdes Giménez**	**RUC:**	**3484327-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner color magenta CC533A Original	Unidad	HP	China	5	614.000	3.070.000
2	2	Tóner color turqueza CC531A Original	Unidad	HP	China	5	614.000	3.070.000
3	3	Tóner color amarillo CC532A Original	Unidad	HP	China	4	614.000	2.456.000
4	4	Tóner color negro CC530A Original	Unidad	HP	China	10	550.000	5.500.000
5	5	Tinta HP 27 C8727AL Original	Unidad	HP	China	5	110.000	550.000
6	6	Tóner DNF MFP color negro CE278A Original	Unidad	HP	China	18	360.000	6.480.000
7	7	Tóner 12A Q2612A Original	Unidad	HP	China	10	390.000	3.900.000
8	8	Tinta HP 21 C9351AL Original	Unidad	HP	China	5	75.000	375.000
9	9	Tinta HP 22 C9352AL Original	Unidad	HP	China	5	100.000	500.000
TOTAL								**25.901.000**

SON GUARANÍES: Veinticinco millones novecientos un mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 22/12/15 Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Local de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Miguel Zarate Bonic	22/12/15	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción